



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) Carta de solicitud de práctica con fecha 29 de febrero de 2024 del Instituto AIEP sede Talca Director Comunal del Departamento de Salud de Parral don Darwin Maureira Tapia.
- 2) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional Del Maule.
- 4) Juramento prestado en sesión de instalación de Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 28 de junio de 2021
- 5) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29/06/2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
- 6) Decreto Exento N° 6884 de fecha 27 de diciembre del 2023 que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada la función delegada, bajo la fórmula “Por Orden de la Alcaldesa”.
- 7) Decreto Exento SIAPER N° 2170 de fecha 27/12/2023 que nombra como Director Subrogante a don Javier Alegria Ortega.
- 8) La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante carta de fecha 29 de febrero de 2024 don Rodrigo Tejos Contreras de Instituto Profesional Santo Tomas, solicita al Director Comunal de Salud autorización para la realización de su práctica profesional de Técnico en Administración.
- 2.- **Que**, analizado el requerimiento, la Dirección comunal decidió aceptar dicha solicitud por lo cual se informa que el alumno y a su casa de Estudios sobre dicha determinación.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a don Rodrigo Tejos Contreras para realizar Practica Profesional en Departamento de Salud de Parral a contar del 4 de Marzo de 2024 hasta completar un total de 400 horas.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el alumno individualizado anteriormente, se encontrará bajo la supervisión de Ines Vera Vera Contadora Auditora del Departamento de Salud de Parral.
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que el alumno, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias, deberá dar estricto cumplimiento a todas las normativas técnicas, administrativas, protocolos COVID y normativas de seguridad laboral.-
- 4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la práctica profesional realizada, no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

“Por orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



JAVIER ALEGRIA ORTEGA
Director (S) Depto. de Salud

rom

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital: (asesoratecnica@saludparral.cl; personal@saludparral.cl

Jefe de Personal (S)
Jorge Gonzalez Fuentes

